



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE
MEDELLÍN**

RAD: 05001 31 03 022 2022 00402 00

La liquidación de costas se encuentra a cargo de los demandados YazMotos GMC S.A.S., Olga Cristina Cadavid Muñoz y Gustavo Alberto Foronda Obando y a favor del demandante Banco de Bogotá S.A, como sigue:

Agencias en derecho 1º instancia (PDF 17)	\$10.710.473
---	--------------

TOTAL	\$10.710.473
--------------	---------------------

EN LETRAS: Diez millones setecientos diez mil cuatrocientos setenta y tres pesos (\$10.710.473).

Medellín, Diecisiete (17) de julio de dos mil veintitrés (2023)

LAURA GIRALDO MIRANDA
Secretaria

Firmado Por:
Laura Andrea Giraldo Miranda
Secretaria
Juzgado De Circuito
Civil 022 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **aae83549654f605349f09d0c0f48a6adb42e17becf8940e91d73bf18c428f14**
Documento generado en 17/07/2023 03:25:45 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Radicación	05001 31 03 022 2022 00402 00
Tipo de proceso	Ejecutivo
Demandante	Banco de Bogotá S.A.
Demandado	YazMotos GMC S.A.S. Olga Cristina Cadavid Muñoz Gustavo Alberto Foronda Obando
Auto de sustanciación Nro.	658
Asunto	Aprueba liquidación de costas



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE
MEDELLÍN

Medellín, Veintisiete (27) de julio de dos mil veintitrés (2023)

Toda vez que se encuentra debidamente realizada la LIQUIDACION de COSTAS, el juzgado imparte su APROBACIÓN de conformidad con el Art. 366 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ADRIANA MILENA FUENTES GALVIS
JUEZ

GJR

JUZGADO VEINTIDOS CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD Medellín, <u>18/07/2023</u> en la fecha se notifica el presente auto por ESTADOS N° <u>064</u> fijados a las 8:00 a.m. <u>LGM</u> Secretaría.
--

Firmado Por:
Adriana Milena Fuentes Galvis
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 022
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5495cb6edcbc4b06621e32081a2f15396347b866943ee7ff1c78681f73269182**

Documento generado en 17/07/2023 03:31:16 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>